"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 128-2024-A-MDCH-CH-C.

Chamaca, 09 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA.

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 055-2024-CM-MDCH/CH/C. a Fs. 04 de fecha 08 de mayo del 2024; el Informe N° 175-2024-MDCH/SGDS-JAHP, a Fs. 02 de fecha 07 de mayo del 2024, elaborado por el Abg. Juan A. Huayllani Peralta, Sub Gerente de Desarrollo Social el Informe N° 046-2024-SGDS-PVL-MDCH/CH/C., a Fs. 02 de fecha 07 de mayo del 2024, presentado por la Bach. Ana Pauccar Alccahuaman, Responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chamaca; sobre el Reconocimiento de los Comités del Programa de Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...);

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, donde expresa que: que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20º, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 84º de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe: "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: numeral 2.11. "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, donde señala: "La presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27712, que modifica el numeral 2.2) de la Ley N° 27470, el mismo que señala: "Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos

alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente ley. Las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias conforme al procedimiento que establezca el Reglamento. Los integrantes del Comité del Programa del vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.";

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27712, que modifica el numeral 4.1) del Artículo 4° de la Ley N° 27470, señala: Los recursos del Programa del Vaso de Leche financian la ración alimenticia diaria, la que debe estar compuesta por productos de origen nacional al 100% en aquellas zonas en la que la oferta de productos cubre la demanda. Dicha ración debe estar constituida por alimentos nacionales pudiendo ser prioritariamente leche en cualquiera de sus formas u otro producto, los cuales, a fin de alcanzar el valor nutricional mínimo, serán complementados con alimentos que contengan un mínimo de 90% de insumos de la localidad, tales como harina de quinua, quiwicha, haba, maca, cebada, avena, arroz, soya y otros productos nacionales. Se deberá adquirir aquellos alimentos de mayor valor nutricional adecuadamente balanceado y que tengan el menor costo. Será el Ministerio de Salud, específicamente el Instituto Nacional de Salud, el que determine el valor nutricional mínimo. El Programa del Vaso de Leche deberá cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños. (...)";

Que, mediante el Informe N° 046-2024-SGDS-PVL-MDCH/CH/C., a Fs. 02 de fecha 07 de mayo del 2024, presentado por la Bach. Ana Pauccar Alccahuaman, Responsable del Programa Vaso de Leche, quien por medio del cual solicita EL RECONOCIMIENTO DE LOS COMITÉS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CON APROBACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, COMO ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, con el objetivo de garantizar el acceso a los programas sociales de asistencia, apoyo a la población en riesgo y coadyuvar en el desarrollo y bienestar de la población beneficiaria del Programa de Vaso de Leche, adjuntando en copia simple el Oficio N° 305-2024-MPCH/OCI y las copias simples de las actas de conformación de las Juntas Directivas de los Comités del Programa de Vaso de Leche, todo esto en 34 páginas, solicitando el reconocimiento a la conformación conforme al siguiente cuadro:

N°	COMUNIDAD	JUNTA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	ALCCAYHUARMI	Presidenta	DORINA ROXANA ROJAS VENTURA	73778219
		Secretaria	YOWISI CUBA PALACIOS	71912617
		Tesorera	TECLA ASENCIO QUISPE	24804773
		Vocal	MILUSCA YANETH ARIAS COAQUIRA	47045623
		Fiscal	ALICIA ARIAS ALCCAHUAMAN	46126505
2	AÑAHUICHI	Presidenta	MARLENY CRUZ HUILLCACURI	47434815
		Vicepresidenta	VIOLETA MAMANI CRUZ	76203090
		Secretaria	SOFIA TARAPAQUI TTIRA	73778187
		Tesorera	SUSANA CCOQQUE VASQUEZ	47908794
		Vocal	ABIGAIL PUELLES NINA	60146323
		Fiscal	CALY MARGOTH COLQUE HULCACURI	43216160
3	CHAMACA	Presidenta	PRIMITIVA CHOQUEHUANCA ARIZAPANA	43645739
		Vicepresidenta	MARISOL GAMARRA ASENCIO	48410559
		Secretaria	ESTHER HUANCA SALAS	48234485
		Tesorera	ANA SALAS GAMARRA	44939951
		Vocal	SANDRA ROMERO ACHAHUI	73779634
		Fiscal	DEYSE HILARIO LAGOS	48792467
4	CONCHACCOLLO	Presidenta	MARUJA CRUZ CASTRO	45779723
		Vicepresidenta	ELSA MUÑOZ CRUS	74317229
		Secretaria	FRIDA EUDIZA PUGA CRUZ	77680302
		Tesorera	LUZ VIVIANA CONDORI CALLASI	76032756
		Vocal	VICTORIA HUAMANI ASENCIO	63287868
5	CENTRO INGATA	Presidenta	GLORIA CHAHUAYO CASTELLANOS	76456378
		Vicepresidenta	GLADIZ DIAZ MOLINA	76479755
		Secretaria	GERARDA VENTURA CAYLLAHUI	43705192
		Tesorera	ADELARIA QUISPE MONTEROLA	71896049
		Vocal	GLADYS BARRIENTOS MIRANDA	77811922
		Fiscal	NAY RUTH QUISPE MIRANDA	76449512
		Presidenta	CECILIA CCALLA HUACCHA	41167513

6	CANGALLE	Secretaria	BERNARDINO AHUATE CCALLA	47879333
		Tesorera	ERNESTINA ZAMATA TARAPACA	41167514
7	CCACHO	Presidenta	MAXIMILIANA PACCORI AMARO	80161417
		Vicepresidenta	MERCEDES ALBARRACIN ROJAS	45343016
		Secretaria	SILVIA MOLINA CENTENO	76462014
		Tesorera	LISET CCOPA CHAÑI	48547609
8	LIMAMAYO	Presidenta	GRECIA MUÑOZ CCANA	73779627
		Secretaria	ERIKA SOLEDAD ALBARRACIN LAGOS	76837203
		Tesorera	MILAGROS ARIAS CENTENO	74282508
		Vocal	ROSMERY ACHAHUI CONSA	73779549
9	QUELLOMARCA	Presidenta	PAULINA LAGOS BELLIDO	47957039
		Secretaria	IRENE QUISPE MERMA	23893412
		Tesorera	URBANA MOLINA VIZARRETA	44278171
		Vocal	BERZA PERALTA LAGOS	44473745
10	HUALLATACCOTA	Presidenta	LUORDES CHAÑE TORRES	4835864
		Secretaria	SONIA HUACHACA VERA	43087211
		Tesorera	ROXANA YANILDA SURCO LEON	74058706
		Vocal	ISABELA DENOS LAGOS	24793192
11	UCHUCCARCCO BAJO	Presidenta	FLORA TORRES HUILCACURI	44135596
		Secretaria	LUORDES TORRESZ SUAREZ	71479647
		Tesorera	MARIA BELEN ASTACIE AYME	47656821
12	UCHUCCARCCO ALTO	Presidenta	FABIOLA MIRANDA COLQUE	76006317
		Secretaria	FLOR DE ROSA AYME CALDERON	76609696
		Tesorera	VIRGINIA MIRANDA ASTACIE	76278117
		Fiscal	BANEZA MONTEROLA AYME	46503532
13	URAY INGATA	Presidenta	MARIZOL CCALLASI CCAHUANA	48924476
		Vicepresidenta	APARICIA BARRIENTOS CARBAJAL	45949326
		Secretaria	SILVIA BENITO CHAHUA	74476023
		Tesorera	DIANA YANINA SANTISTEBAN PALACIOS	43205482
		vocal	LUCIA ROZAS SIVINCHA	44945455
		Fiscal	VIRGINIA GUTIERREZ MIRANDA	43719541
14	TINTAYA	Presidenta	JUDITH PUMA LUNA	43501898
		Secretaria	RUTH MERY PEREZ HUAYLLANI	47667838
		Tesorera	ELVINA SALAS ASENCIO	77324259
15	TINCURCA	Presidenta	TEOFILA TORRES SUAREZ	73532797
		Secretaria	YENI SONCCO CUENTAS	71130297
		Tesorera	RINA MARIA GUEVARA SALCEDO	40149510
		Fiscal	MARLENI MENDOZA MAMANI	73872736
16	TOQRA	Presidenta	KARINA CAYLLAHUA JUSCCA	77222181
		Secretaria	DELFINA LAYME CCOA	74226737
		Tesorera	LADISLADA ADELA PERLACIO DIAZ	45928286

Que, considerando el Informe N° 175-2024-MDCH/SGDS-JAHP, a Fs. 02 de fecha 07 de mayo del 2024, elaborado por el Abg. Juan A. Huayllani Peralta, Sub Gerente de Desarrollo Social, quien habiendo verificado el informe presentado por el área usuaria y encontrándolo conforme y procedente, se aúna a la solicitud de Reconocimiento de los Comités del Programa de Vaso de Leche, como Organizaciones Sociales de Base, con los objetivos que menciona el área usuaria;

Que, estando al Acuerdo de Concejo N° 055-2024-CM-MDCH/CH/C. a Fs. 04 de fecha 08 de mayo del 2024, donde el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad Acordó en su Artículo primero: **RECONOCER**, la conformación de las Juntas Directivas de LOS COMITÉS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, COMO ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco los mismos que se detallan el cuadro del articulo primero del acuerdo de concejo antes mencionado;

Y por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, y estando, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la conformación de las Juntas Directivas de LOS COMITÉS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, COMO ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco los mismos que quedaran integrados de la siguiente manera:

N°	COMUNIDAD	JUNTA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	ALCCAYHUARMI	Presidenta	DORINA ROXANA ROJAS VENTURA	73778219
		Secretaria	YOWISI CUBA PALACIOS	71912617
		Tesorera	TECLA ASENCIO QUISPE	24804773
		Vocal	MILUSCA YANETH ARIAS COAQUIRA	47045623
		Fiscal	ALICIA ARIAS ALCCAHUAMAN	46126505
2	AÑAHUICHI	Presidenta	MARLENY CRUZ HUILLCACURI	47434815
		Vicepresidenta	VIOLETA MAMANI CRUZ	76203090
		Secretaria	SOFIA TARAPAQUI TTIRA	73778187
		Tesorera	SUSANA CCOQQUE VASQUEZ	47908794
		Vocal	ABIGAIL PUELLES NINA	60146323
		Fiscal	CALY MARGOTH COLQUE HULCACURI	43216160
3	CHAMACA	Presidenta	PRIMITIVA CHOQUEHUANCA ARIZAPANA	43645739
		Vicepresidenta	MARISOL GAMARRA ASENCIO	48410559
		Secretaria	ESTHER HUANCA SALAS	48234485
		Tesorera	ANA SALAS GAMARRA	44939951
		Vocal	SANDRA ROMERO ACHAHUI	73779634
		Fiscal	DEYSE HILARIO LAGOS	48792467
4	CONCHACCOLLO	Presidenta	MARUJA CRUZ CASTRO	45779723
		Vicepresidenta	ELSA MUÑOZ CRUS	74317229
		Secretaria	FRIDA EUDIZA PUGA CRUZ	77680302
		Tesorera	LUZ VIVIANA CONDORI CALLASI	76032756
		Vocal	VICTORIA HUAMANI ASENCIO	63287868
5	CENTRO INGATA	Presidenta	GLORIA CHAHUAYO CASTELLANOS	76456378
		Vicepresidenta	GLADIZ DIAZ MOLINA	76479755
		Secretaria	GERARDA VENTURA CAYLLAHUI	43705192
		Tesorera	ADELARIA QUISPE MONTEROLA	71896049
		Vocal	GLADYS BARRIENTOS MIRANDA	77811922
		Fiscal	NAY RUTH QUISPE MIRANDA	76449512
6	CANGALLE	Presidenta	CECILIA CCALLA HUACCHA	41167513
		Secretaria	BERNARDINO AHUATE CCALLA	47879333
		Tesorera	ERNESTINA ZAMATA TARAPACA	41167514
7	CCACHO	Presidenta	MAXIMILIANA PACCORI AMARO	80161417
		Vicepresidenta	MERCEDES ALBARRACIN ROJAS	45343016
		Secretaria	SILVIA MOLINA CENTENO	76462014
		Tesorera	LISET CCOPA CHAÑI	48547609
8	LIMAMAYO	Presidenta	GRECIA MUÑOZ CCANA	73779627
		Secretaria	ERIKA SOLEDAD ALBARRACIN LAGOS	76837203
		Tesorera	MILAGROS ARIAS CENTENO	74282508
		Vocal	ROSMERY ACHAHUI CONSA	73779549
9	QUELLOMARCA	Presidenta	PAULINA LAGOS BELLIDO	47957039
		Secretaria	IRENE QUISPE MERMA	23893412
		Tesorera	URBANA MOLINA VIZARRETA	44278171
		Vocal	BERZA PERALTA LAGOS	44473745
10	HUALLATACCOTA	Presidenta	LUORDES CHAÑE TORRES	4835864
		Secretaria	SONIA HUACHACA VERA	43087211
		Tesorera	ROXANA YANILDA SURCO LEON	74058706
		Vocal	ISABELA DENOS LAGOS	24793192
11	UCHUCCARCCO BAJO	Presidenta	FLORA TORRES HUILCACURI	44135596
		Secretaria	LUORDES TORRESZ SUAREZ	71479647
		Tesorera	MARIA BELEN ASTACIE AYME	47656821
12	UCHUCCARCCO ALTO	Presidenta	FABIOLA MIRANDA COLQUE	76006317
		Secretaria	FLOR DE ROSA AYME CALDERON	76609696
		Tesorera	VIRGINIA MIRANDA ASTACIE	76278117
		Fiscal	BANEZA MONTEROLA AYME	46503532
		Presidenta	MARIZOL CCALLASI CCAHUANA	48924476
		Vicepresidenta	APARICIA BARRIENTOS CARBAJAL	45949326

13	URAY INGATA	Secretaria	SILVIA BENITO CHAHUA	74476023
		Tesorera	DIANA YANINA SANTISTEBAN PALACIOS	43205482
		vocal	LUCIA ROZAS SIVINCHA	44945455
		Fiscal	VIRGINIA GUTIERREZ MIRANDA	43719541
14	TINTAYA	Presidenta	JUDITH PUMA LUNA	43501898
		Secretaria	RUTH MERY PEREZ HUAYLLANI	47667838
		Tesorera	ELVINA SALAS ASENCIO	77324259
15	TINCURCA	Presidenta	TEOFILA TORRES SUAREZ	73532797
		Secretaria	YENI SONCCO CUENTAS	71130297
		Tesorera	RINA MARIA GUEVARA SALCEDO	40149510
		Fiscal	MARLENI MENDOZA MAMANI	73872736
16	TOQRA	Presidenta	KARINA CAYLLAHUA JUSCCA	77222181
		Secretaria	DELFINA LAYME CCOA	74226737
		Tesorera	LADISLADA ADELA PERLACIO DIAZ	45928286

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los integrantes de cada Junta Directiva conformada y reconocida en el artículo precedente el cumplimiento del Objetivo que es el de garantizar el acceso a los programas sociales de asistencia, apoyo a la población en riesgo y coadyuvar en el desarrollo y bienestar de la población beneficiaria del Programa de Vaso de Leche, conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina Responsable del Programa de Vaso de Leche y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina Responsable del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chamaca la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a cada una de las Juntas Directivas que Conforman los Comités del Programa Vaso de Leche, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General su notificación al área solicitante, y a la Oficina de Informática y Sistemas cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chamaca: **www.gob.pe/munichamaca**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAMACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Prof. Domingo Salas Centeno
ALCALDE